



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

(abril - junio 2019)

Comisión Permanente de Seguimiento al
Servicio Profesional Electoral Nacional

Julio, 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. DESARROLLO DE SESIONES	4
II. OPERACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	7
II.1 DE LA PERMANENCIA	7
II.2 DE LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO	9
II.3 DE LA TITULARIDAD	10
II.4 DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	11
II.5 DE LAS ACTIVIDADES EXTERNAS	14
II.6 DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL	14
II.7 DE LA EVALUCIÓN DEL DESEMPEÑO	15
II.7.1 Evaluación del desempeño 2017-2018	15
II.7.2 Inconformidades sobre la evaluación del desempeño 2017-2018	16
II.7.3 Evaluación de desempeño 2018-2019	17
II.8 DE LOS INCENTIVOS	18
II.9 PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO	19
III. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SCM-JDC-98/2019	21
IV. FORO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SPEN	24

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente), presenta al Consejo General su informe trimestral de actividades correspondiente al periodo de abril a junio de 2019.

El artículo 58 del referido ordenamiento, establece que las Comisiones Permanentes, en el ámbito de su respectiva competencia, tienen la facultad de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), así como vigilar la realización de las tareas específicas del Consejo General.

El presente informe da cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente; el desarrollo de éstas, la asistencia de sus integrantes e invitados, asimismo, detalla de manera puntual los temas analizados y acuerdos adoptados durante el segundo trimestre de 2019.

Finalmente, se sintetizan las actividades realizadas para garantizar la correcta implementación y operación de los programas inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), bajo la rectoría y normativa emitida por el Instituto Nacional Electoral, aplicable a los Organismos Públicos Locales Electorales.

I. DESARROLLO DE SESIONES

En el periodo comprendido de abril a junio de 2019, la Comisión Permanente realizó cinco sesiones, a las cuales asistieron la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, Presidente del Órgano Colegiado, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, integrantes de la Comisión; y la Mtra. Mónica Scott Mejía, en su calidad de Secretaria Técnica.

Asimismo, se informa la asistencia de las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, y personas invitadas, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Fechas de las sesiones y participación de integrantes e invitados de la Comisión Permanente

Sesión/ Fecha	Partidos Políticos	Personas Invitadas
Primera Extraordinaria 4 de abril	Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática	Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Cuarta Ordinaria 26 de abril	Revolucionario Institucional	Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Primera Urgente 8 de mayo	Sin representación partidista	Secretario Ejecutivo, Secretaria Administrativo, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Reanudación 13 de mayo	Sin representación partidista	Secretario Ejecutivo, Secretaria Administrativo, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Quinta Ordinaria 30 de mayo	Revolucionario Institucional	Secretario Ejecutivo, Secretaria Administrativo, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
Sexta Ordinaria 27 de junio	Revolución Democrática	Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

En lo concerniente a los temas analizados y acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, la siguiente tabla especifica lo correspondiente a cada una de las cinco sesiones celebradas:

Tabla 2. Temas analizados y acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Permanente

Sesión	Temas analizados	Acuerdos adoptados
Primera Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2019. Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Catalina Rodríguez Mundo, en cumplimiento con la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-006/2019. 	<p>ACU/COSSPEN/8/2019. Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo enero a marzo de 2019.</p> <p>ACU/COSSPEN/9/2019. Se aprueba la opinión del Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Catalina Rodríguez Mundo, en cumplimiento con la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-006/2019.</p>
Cuarta Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Minutas de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes a las Sesiones Tercera Ordinaria y Primera Extraordinaria, celebradas los días 26 de marzo y 4 de abril de 2019, respectivamente. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, adoptados en las Sesiones Tercera Ordinaria y Primera Extraordinaria. Informe de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de abril de 2019, que presenta la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo 	<p>ACU/COSSPEN/10/2019. Se aprueban las Minutas de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes a las Sesiones Tercera Ordinaria y Primera Extraordinaria, celebradas los días 26 de marzo y 4 de abril de 2019, respectivamente.</p>
Primera Urgente	<ul style="list-style-type: none"> Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de 2017 a agosto de 2018. Anteproyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por las partes del Procedimiento Laboral Disciplinario IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018. 	<p>ACU/COSSPEN/11/2019. Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de 2017 a agosto de 2018.</p> <p>ACU/COSSPEN/12/2019. Se aprueba el proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por las partes del Procedimiento Laboral Disciplinario IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018.</p>

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Sesión	Temas analizados	Acuerdos adoptados
Quinta Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Minutas de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes a las Sesiones Cuarta Ordinaria y Primera Urgente, celebradas los días 26 de abril y 8 de mayo de 2019, respectivamente. • Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a las Sesiones: Cuarta Ordinaria y Primera Urgente. • Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de mayo de 2019. • Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que autoriza la realización de actividades externas a diversos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México. 	<p>ACU/COSSPEN/13/2019. Se aprueban las Minutas de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes a las Sesiones Cuarta Ordinaria y Primera Urgente, celebradas los días 26 de abril y 8 de mayo de 2019, respectivamente.</p> <p>ACU/COSSPEN/14/2019. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que autoriza la realización de actividades externas a diversos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>
Sexta Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2019. • Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria. • Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al mes de junio de 2019. • Informe sobre la recepción de escritos de inconformidad respecto de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2017-2018 del Servicio Profesional Electoral Nacional. • Plan Anual de Cambios de Adscripción y Rotación del Servicio Profesional Electoral Nacional 2019. • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se designa a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como Autoridad Responsable en las inconformidades que presenten los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto de sus resultados en la Evaluación del Desempeño. 	<p>ACU/COSSPEN/15/2019. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2019.</p> <p>ACU/COSSPEN/16/2019. Se aprueba el Plan Anual de Cambios de Adscripción y Rotación del Servicio Profesional Electoral Nacional 2019.</p>

II. OPERACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

A continuación, se presenta una sinopsis de las actividades supervisadas por la Comisión Permanente, en torno al funcionamiento del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), durante los meses de abril a junio de 2019.

II.1 DE LA PERMANENCIA

En el periodo que se reporta se presentaron dos movimientos de personal del SPEN; el primero de ellos correspondiente a una baja por destitución del C. Humberto Martínez Ramírez, en el cargo de Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 31, a partir del 24 de mayo de 2019, con motivo de la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018.

El segundo movimiento corresponde a la baja del C. José Luis Santillán Reyes en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, decretada por el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2019, emitido en acatamiento a la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-98/2019.

Derivado de lo anterior y con el mismo Acuerdo, se aprobó el cambio de adscripción del C. Luis Alberto Gasca Ramos, quien pasó del cargo de Jefe de Departamento de Educación Cívica en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, al cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II en este Instituto Electoral, a partir del 1 de junio de 2019, en cumplimiento a la misma resolución.

Posteriormente, en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-365/2019, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-037/2019, se modificó el diverso IECM/ACU-CG-034/2019 en cuanto al mecanismo de designación del C. Luis Alberto Gasca Ramos, sin embargo, los efectos de la ocupación de su plaza se ratificaron al 1 de junio de 2019.

En virtud de lo anterior, para el trimestre que se reporta existe un total de 50 vacantes, por lo que la estructura se encuentra ocupada al 76%, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Estructura de plazas del SPEN

	Órganos Desconcentrados	Órganos Ejecutivos				Total
		DEOEyG	DEAP	DEECyCC	DEPCyC	
Plazas	165	18	7	12	8	210
Ocupadas*	130	11	5	8	6	160
Vacantes	35	7	2	4	2	50

*Por plaza ocupada se entiende aquella que está cubierta por un miembro del SPEN, ya sea por certificación, por concurso interno o por concurso abierto.

Respecto a las plazas vacantes, a continuación, se muestra la distribución por cargos:

Tabla 4. Distribución de vacantes por cargo/puesto

Distribución de vacantes por cargo/puesto	
Coordinador/a de Participación Ciudadana	1
Coordinador/a de Educación Cívica	1
Titular de Órgano Desconcentrado	4
Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	5
Secretario/a de Órgano Desconcentrado	5
Jefe/a de Unidad de Educación Cívica	1
Jefe/a de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Jefe/a de Unidad de Organización Electoral	1
Jefe/Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	1

Distribución de vacantes por cargo/puesto	
Técnico/a de Educación Cívica	2
Técnico/a de Órgano Desconcentrado	21
Técnico/a de Organización Electoral	6
Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Total	50

Por otra parte, cabe hacer mención que mediante oficio IECM/UTCFD/312/2019, la UTCFD remitió a la DESPEN los convenios de terminación de la relación laboral suscritos por este Instituto Electoral con 31 miembros del SPEN, correspondientes al periodo de mayo de 2017 a febrero de 2019, a fin de que fueran agregados a los expedientes correspondientes.

II.2 DE LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO

Con la finalidad de proveer al Instituto Electoral del personal calificado para desarrollar las actividades inherentes a los cargos y puestos del SPEN, durante el periodo que se reporta se realizó la gestión de cinco encargadurías como se muestra a continuación:

Tabla 5. Encargadurías de despacho por el periodo del 1 de mayo al 30 noviembre de 2019

No	Nombre	Cargo de Origen	Adscripción de Origen	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción Actual	Oficio de designación
1	Martha Alvarado Montiel	Secretaría de Órgano Desconcentrado	DD 7	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	DD 16	SECG-IECM/1081/2019
2	Rubicela Castellanos Ramos	Técnica de Órgano Desconcentrado	DD 26	Secretaría de Órgano Desconcentrado	DD 7	SECG-IECM/1082/2019
3	Abel Alejandro Jiménez Espinosa	Auxiliar de Servicios	UTCSyD	Técnico de Órgano Desconcentrado	DD 26	SECG-IECM/1083/2019
4	María Alejandra Intlán Pérez	Asistente Administrativa	DEOEyG	Técnica de Organización Electoral	DEOEyG	SECG-IECM/1084/2019
5	Jesús Francisco Rodríguez Santamaría	Auxiliar de servicios	UTCFD	Técnico de Órgano Desconcentrado	UTCFD	SECG-IECM/1277/2019

Asimismo, se realizaron seis renovaciones de encargadurías de despacho, como se muestra a continuación:

**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Tabla 6.1 Renovaciones de encargadurías de despacho por el periodo del 16 de junio de 2019 al 15 de marzo de 2020

No	Nombre	Cargo de Origen	Adscripción de Origen	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción Actual	Oficio de designación
1	César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEAP	SECG-IECM/1761/2019
2	Carolina Peña Bezares	Analista	DEAP	Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP	SECG-IECM/1762/2019
3	Zaira Vanessa Quiroz Arias	Analista	DEAP	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	DEAP	SECG-IECM/1763/2019

Tabla 6.2 Renovaciones de encargadurías de despacho por el periodo del 1 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020

No	Nombre	Cargo de Origen	Adscripción de Origen	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción Actual	Oficio de designación
1	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Jefatura de Departamento de Educación Cívica II	DEECYCC	Jefe de Unidad de Educación Cívica II	DEECYCC	SECG-IECM/2391/2019
2	Jorge Adrián Miranda Torres	Técnico de Educación Cívica	DEECYCC	Jefatura de Departamento de Educación Cívica II	DEECYCC	SECG-IECM/2392/2019
3	Gabriela Ortiz Platón	Secretaria de Unidad	DEECYC	Técnica de Educación Cívica	DEECYCC	SECG-IECM/2393/2019

Por otra parte, se realizó la conclusión de cinco encargadurías de despacho, como se muestra a continuación:

Tabla 7. Conclusiones de encargadurías de despacho en plazas del SPEN.

No	Nombre	Puesto Temporal	Unidad de Adscripción	Oficio de conclusión
1	Jesús Francisco Rodríguez Santamaría	Técnico de Órgano Desconcentrado	DD 31	IECMUTCFD/281/2019
2	Edmundo Castillo Vargas	Técnico de Órgano Desconcentrado	DD 26	IECMUTCFD/282/2019
3	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Jefe de Unidad de Educación Cívica II	DEECYCC	IECMUTCFD/373/2019
4	Jorge Adrián Miranda Torres	Jefatura de Departamento de Educación Cívica II	DEECYCC	IECMUTCFD/374/2019
5	Gabriela Ortiz Platón	Técnica de Educación Cívica	DEECYCC	IECMUTCFD/375/2019

II.3 DE LA TITULARIDAD

El 1 de abril, la DESPEN remitió a los Órganos de Enlace de los Organismos Públicos Electorales Locales (OPLE) la Circular número INE/DESPEN/030/2019, relativa a las modificaciones a los Lineamientos para otorgar la Titularidad de los Miembros del SPEN del sistema de los OPLE, aprobados el 21 de marzo por la Junta General Ejecutiva del INE, mediante Acuerdo INE/JGE57/2019.

En atención a la solicitud de la DESPEN, la UTCFD realizó la difusión de los lineamientos referidos al personal del SPEN de este Instituto Electoral, con apoyo de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y de los Órganos Desconcentrados y el 8 de abril se enviaron los acuses originales a la DESPEN, con oficio IECM/UTCDFD/263/2019.

Asimismo, con motivo de las modificaciones a los Lineamientos de Titularidad, la DESPEN emitió la circular INE/DESPEN/043/2019 de fecha 3 de junio, con la finalidad de informar el procedimiento a seguir en la realización del reconocimiento a Miembros del Servicio que se encontraran en alguna de las situaciones previstas en el artículo 21 de dichos Lineamientos en la cual se establece la **portabilidad de la Titularidad**, la cual es aplicable a aquellas personas que registran movilidad por: reingreso, cambio de adscripción o rotación entre OPLE's, o entre el Sistema INE y el OPLE por concurso público, que obtuvieron Titularidad, o algún avance.

Por ello, la UTCFD remitió el oficio IECM/UTCDFD/402/2019 de fecha 6 de junio, para difundir la Circular a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos mencionados, destacando que al cierre del segundo trimestre de 2019 no se presentó ninguna solicitud por parte de los miembros del SPEN.

II.4 DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Mediante oficio INE/DESPEN/1070/2019, la DESPEN remitió a la UTCFD los resultados de la Evaluación de Aprovechamiento del periodo académico 2018/1 del Programa de Formación, que fueron notificados a los miembros del SPEN de manera personalizada, a través del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

Por otra parte, la C. María Eugenia Flores Peña, solicitó la reprogramación de la Evaluación del Desempeño, misma que fue notificada mediante oficio

IECM/UTCDFD/236/2019, la cual se programó para el 10 de abril de 2019, y cuyo resultado fue aprobatorio.

Con base en lo anterior, se da cuenta de la cantidad de personas que no acreditaron el Programa de Formación en el periodo 2018/1:

Tabla 8. MSPEN que no acreditaron el Programa de Formación y Desarrollo

Fase	Primera Oportunidad	Segunda Oportunidad	Total
Básica	1	-	1
Profesional	12	16	28
Especializada	1	-	1
Total	14	16	30

Tabla 9. MSPEN que no acreditaron la segunda oportunidad

No.	Cargo	Total
1	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	2
2	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	1
3	Secretario de Órgano Desconcentrado en OPLE	8
4	Técnico de Órgano Desconcentrado en OPLE	4
5	Técnico de Participación Ciudadana	1
Total		16

Los MSPEN que no aprobaron en segunda oportunidad, de conformidad con el artículo 570 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, tienen una última oportunidad en el periodo 2019/1 para acreditar el Programa de Formación y conservar su permanencia en el SPEN.

En lo concerniente al periodo académico 2019/1, vía correo electrónico enviado a los órganos de enlace y al personal del SPEN, la DESPEN comunicó la Convocatoria y el periodo del 26 de marzo al 1 de abril, para la selección e inscripción a módulos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, que se desarrolla del 29 de abril al 19 de julio.

En este sentido, se informa que 161 miembros del SPEN se encuentran inscritos a los diferentes módulos del Programa de Formación, como se muestra a continuación:

Tabla 10. Total de MSPEN inscritos por Fase y Módulo del Programa de Formación

Fase	Módulo	MSPEN Inscritos	Total por fase
Básica	Cultura democrática e identidad institucional	1	10
	Ética y responsabilidad en el servicio público	1	
	Las instituciones electorales del Estado mexicano	4	
	Legitimidad y legalidad	3	
	Organización administrativa electoral	1	
Profesional	Administración del conocimiento y de la experiencia electoral	15	85
	Cultura organizacional y mejora de resultados	3	
	Gestión de procesos y mejora continua	17	
	Mejores prácticas en materia electoral	32	
	Métodos y técnicas de investigación social	18	
Especializada	Confianza e instituciones electorales	24	66
	Modelo de comunicación político electoral	6	
	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	8	
	Participación ciudadana: un modelo institucional flexible	22	
	Planeación estratégica, seguimiento y evaluación	3	
	Técnicas de fundamentación y motivación de actos de autoridad	3	
Total			161

Del total de miembros inscritos, 16 se encuentran en la tercera oportunidad de la fase profesional, los cuales se encuentran distribuidos conforme a lo siguiente:

Tabla 11. MSPEN en tercera oportunidad del Programa de Formación

Fase	Módulo	Cantidad
Profesional	Gestión de procesos y mejora continua	4
	Métodos y técnicas de investigación social	12
	Total	16

Por otra parte, se informa que la UTCFD en su carácter de Órgano de Enlace, en respuesta al oficio INE/DESPEN/1523/2018, concluyó el diseño del módulo

“Participación ciudadana: un modelo flexible”, cuya versión final se entregó a la DESPEN con oficio IECM/UTCDFD/218/2019.

Cabe destacar que dicho módulo fue incluido en la oferta del periodo de capacitación 2019/1, el cual se está impartiendo al personal de los OPLE a nivel nacional.

II.5 DE LAS ACTIVIDADES EXTERNAS

Durante el periodo que se reporta se tramitaron cinco solicitudes para realizar el *Diplomado en Derecho Electoral* durante el periodo comprendido del 22 de mayo al 28 de junio de 2019, correspondientes al personal que se señala a continuación:

Tabla 12. Permisos para desarrollar actividades externas

No.	Nombre	Puesto	Adscripción
1	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Titular de Órgano Desconcentrado	DD 6
2	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Titular de Órgano Desconcentrado	DD 22
3	Edmundo Esquivel Revilla	Encargado de despacho de la Titularidad de Órgano Desconcentrado	DD 27
4	María Alejandra García Núñez	Encargada de Despacho de la Secretaría de Órgano Desconcentrado	DD 26
5	Fidel Vargas Ayala	Secretario de Órgano Desconcentrado	DD 11

De igual modo, se recibió la solicitud para los mismos efectos presentada por el C. Adrián Oswaldo Cervantes Arista; sin embargo, esta resultó improcedente ya que dicho funcionario no cumplió con los requisitos para la autorización de Actividades Externas.

II.6 DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL

Derivado de las gestiones realizadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación puso a disposición del personal del Instituto Electoral el *Diplomado en Derecho Electoral*, que se desarrolló del 22 de mayo al 28 de junio, conforme a los módulos siguientes:

1. Curso en línea. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).
2. Curso en línea. Reglamento de Elecciones (40 horas).
3. Gobierno, Representación y Democracia (2 sesiones, 8 horas).
4. Autoridades electorales (2 sesiones, 8 horas).
5. Justicia Electoral (3 sesiones, 12 horas).
6. Temas selectos del Derecho Electoral (3 sesiones, 12 horas).
7. Aplicación Judicial del Derecho Electoral (2 sesiones, 8 horas).

En este sentido, se da cuenta que en dicha actividad se encuentran participando cinco miembros del SPEN, señalados en el apartado anterior.

Al respecto, es de señalar que al cierre del segundo trimestre de 2019 han concluido satisfactoriamente las sesiones presenciales programadas, restando únicamente la aplicación del examen final relativo a las sesiones presenciales del Diplomado.

II.7 DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

II.7.1 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2017-2018

El 26 de abril, la UTCFD recibió el oficio INE/DESPEN/1240/2019 mediante el cual se remite el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN, en ese sentido, mediante Acuerdo ACU/COSSPEN/11/2019, la Comisión de Seguimiento aprobó someter a consideración del Consejo General dicho dictamen, el cual fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección el 14 de mayo mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2019.

Derivado de ello, el 28 de mayo se recibió en la UTCFD la Circular INE/DESPEN/042/2019, con la cual la DESPEN dio a conocer la actualización de la ruta de acceso al SIISPEN para consultar los dictámenes individuales de la evaluación del desempeño, la cual fue difundida mediante oficio

IECM/UTCDFD/381/2019 de la misma fecha, y cuyos acuses con firma autógrafa fueron remitidos a la DESPEN mediante oficios IECM/UTCDFD/362/2019 e IECM/UTCDFD/388/2019 de 22 y 30 de mayo, respectivamente.

En este sentido, el 31 de mayo, a través del SIISPEN, se realizó la notificación de los dictámenes individuales de la evaluación del desempeño al personal evaluado en el periodo comprendido de septiembre de 2017 a agosto de 2018.

II.7.2 INCONFORMIDADES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2017-2018

De conformidad con lo establecido en los artículos 620 y 621 del Estatuto del SPEN, y 5 de los Lineamientos que regulan el Procedimiento en Materia de Inconformidades que formulen los miembros del Servicio del sistema OPLE con motivo de los resultados obtenidos en sus evaluaciones del desempeño, el personal del SPEN podrá inconformarse contra los resultados de la evaluación del desempeño, presentando un escrito ante la UTCDFD en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de éstos.

En este contexto, considerando que la notificación de resultados de la evaluación del desempeño 2017-2018 se realizó el 31 de mayo, el plazo para la presentación de escritos de inconformidad corrió del 3 al 14 de junio, dentro del cual se recibieron los siguientes escritos:

Tabla 13. Escritos de inconformidad recibidos en contra de los resultados de la evaluación del desempeño

No	Nombre	Fecha de recepción	Objeto de la inconformidad
1	Katia Miroslava Cruz Velázquez	3 de junio	Evaluación realizada por el Titular de Órgano Desconcentrado, en la Dirección Distrital 32
2	Edmundo Esquivel Revilla	16 de mayo y 7 de junio	Resultado de la meta colectiva 28; solicitó incorporar el rubro de metas individuales en su evaluación
3	Jaime Lozada González	7 de junio	Resultados de la meta colectiva 28
4	Samuel Pérez Gutiérrez	11 de junio	Resultados de la meta colectiva 28
5	Héctor Porfirio González Jiménez	14 de junio	Resultados de la meta colectiva 28

II.7.3 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2018-2019

En relación con la Meta 68, el 27 de mayo se recibió la recomendación de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN sobre el cumplimiento de ésta, misma que fue comunicada a las personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Capacitación y de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, mediante correo electrónico IECM/UTCFD/CE/143/2019.

Por otra parte, en cumplimiento a las instrucciones de la presidencia de la Comisión de Seguimiento, se gestionó una reunión con DESPEN para atender las dudas sobre la evaluación del desempeño, para lo cual la UTCFD remitió al personal del SPEN, vía correo electrónico No. IECM/UTCFD/CE/150/2019, los contenidos de las metas y competencias del periodo 2018-2019, así como el formato para sistematizar sus comentarios al respecto; material que sirvió de insumo para la reunión con la DESPEN, celebrada en sus instalaciones el 14 de junio, conforme a la siguiente distribución:

Tabla 14. Reuniones de trabajo para la evaluación del desempeño

Grupo	Horario	Asistentes
1	9:00 a 10:30	Titulares de Órgano Desconcentrado del Distrito 1 al 33 y Subcoordinadores del Distrito 1 al 17
2	10:45 a 12:15	Subcoordinadores (as) del Distrito 18 al 33 y Secretarios (as) de Órgano Desconcentrado del Distrito 1 al 33
3	12:30 a 14:00	Técnicos (as) de Órgano Desconcentrado del Distrito 1 al 17 y personal del SPEN de Órganos Ejecutivos
4	14:15 a 15:30	Técnicos(as) de Órgano Desconcentrado del Distrito del Distrito 18 al 33

Como resultado, se acordó elaborar un catálogo de evidencias para la valoración de competencias, y que la UTCFD analice la conveniencia de realizar reuniones con las personas evaluadoras y evaluadas para precisar las evidencias de la Evaluación del Desempeño.

Por otra parte, el 18 de junio, a través de correo electrónico, la DESPEN comunicó el vínculo para la consulta de las metas individuales y colectivas del periodo septiembre 2018 a agosto 2019; información que fue remitida a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas, de las Direcciones Distritales y a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento.

II.8 DE LOS INCENTIVOS

Con motivo de la aprobación del Dictamen de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2017-2018, así como la notificación de las calificaciones a los miembros del SPEN, el 15 de mayo de 2019, mediante Circular INE/DESPEN/037/2019, la DESPEN informó a la UTCFD la Ruta de Trabajo para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio, la cual se muestra a continuación:

No.	Actividad	Responsable	Fecha
1	Conferencias para asesorar a los Enlaces OPLE para definir criterios y procedimiento para otorgamiento de incentivos	DESPEN	2 ^a /3 ^a semana de mayo
2	Definición de ganadores de los distintos tipos de Incentivos, por cada OPLE. (A partir del Dictamen de Evaluación del Desempeño aprobado y de los requisitos establecidos para cada caso)	OPLE	2 ^a /3 ^a semana de junio
3	Elaboración de un Dictamen preliminar para cada miembro del servicio ganador de incentivo.	OPLE	3 ^a semana de junio
4	Entrega a DESPEN, para revisión y observaciones, de los Dictámenes preliminares para cada miembro del servicio ganador de incentivo.	OPLE	3 ^a semana de junio
5	La DESPEN revisa, hace observaciones y en su caso valida los Dictámenes y los remite al OPLE.	DESPEN	4 ^a semana de junio/1 ^a de julio
6	Los Dictámenes se presentan ante la Comisión de Seguimiento del OPLE para su aprobación.	OPLE	2 ^a /3 ^a semana de julio
7	El Órgano Superior de Dirección de cada OPLE autoriza, notifica y entrega incentivos a los MSPEN del sistema OPLE	OPLE	3 ^a /4 ^a semana de julio
8	Entrega a DESPEN de Informe de otorgamiento de incentivos (Debe incluir evidencia de cumplimiento de requisitos en cada dictamen).	OPLE	1 ^a semana de agosto
9	Presentación del Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva del Instituto.	DESPEN	Por definir

En respuesta a ello, el 20 de mayo la UTCFD sostuvo una reunión con personal de la Subdirección de Promoción e Incentivos de la DESPEN, para determinar los periodos y criterios para el otorgamiento de incentivos al personal del Instituto Electoral.

Con base en los planteamientos realizados en la reunión, se definió que el otorgamiento de incentivos será únicamente para funcionarios del SPEN, esto es, que deberán quedar descartadas aquellas personas de la Rama Administrativa que, por vía de encargaduría, desempeñaron un cargo del SPEN y que fueron evaluados en el mismo.

Asimismo, se estableció que el universo elegible dentro del SPEN del Instituto Electoral corresponde al 20% del total de plazas del Servicio Profesional, es decir 42 personas con las mejores calificaciones en la Evaluación del Desempeño podrán ser acreedores a dichos incentivos.

Así, el 3 de junio la UTCFD recibió el Formato de Dictamen de Incentivos, con base en el cual se elaboraron los Dictámenes preliminares para el otorgamiento de incentivos, tanto de las 42 personas que cumplieron los requisitos para ello, como de aquellas que no los cumplieron, los cuales fueron remitidos a la DESPEN para su validación el 20 de junio mediante oficio IECM/UTCDFD/436/2019.

Cabe hacer mención que, conforme a la ruta de trabajo prevista por la DESPEN, una vez que se encuentren validados por la DESPEN, la UTCFD someterá los dictámenes respectivos a consideración de la Comisión de Seguimiento y, en su caso, del Consejo General en el mes de julio.

II.9 PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 648 del Estatuto del SPEN y la Circular INE/DESPEN/21/2019, los días 22 de abril, 8 de mayo y 7 de junio, mediante oficios IECM/UTCDFD/287/2019, IECM/UTCDFD/315/2019 e IECM/UTCDFD/404/2019, respectivamente, la UTCFD remitió a la DESPEN, en sobre cerrado, los informes mensuales sobre el estado procesal de los

Procedimientos Laborales Disciplinarios, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, los cuales fueron elaborados por la UTAJ.

Por otro lado, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario recaído en el expediente TECDMX-JEL-001/2019, en el periodo que se reporta se realizó la sustanciación y resolución del Recurso de Inconformidad promovido por la C. Catalina Rodríguez Mundo, en contra del Acuerdo de Desechamiento emitido por la UTAJ en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IECM-UTAJ/SE/PD/14/2019, cuya resolución fue aprobada por el Consejo General el 15 de abril del año en curso.

Por otra parte, derivado de la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018, se realizó la sustanciación y resolución del Recurso de Inconformidad promovido tanto por las personas denunciante e infractora en dicho procedimiento, cuya resolución fue aprobada por el Consejo General el 14 de mayo.

Derivado de ello, el 22 de mayo, el Secretario Ejecutivo emitió una nueva resolución en el expediente IECM-UTAJ/SE/PD/03/2018, en la que determinó destituir del cargo a la persona infractora, agregándose copia de la misma al expediente como miembro del SPEN.

Por cuanto hace al expediente TECDMX-JLDC-022/2019, el 6 de junio el Tribunal Electoral de la Ciudad de México dictó Acuerdo Plenario de Reencauzamiento mediante el cual ordenó a este Instituto Electoral sustanciar y resolver como Recurso de Inconformidad el medio de impugnación presentado ante dicha instancia por la denunciante en el Procedimiento Laboral Disciplinario IECM-UTAJ/SE/PD/05/2018 en contra de la resolución emitida por el Secretario Ejecutivo el 16 de abril.

Así, el 17 de junio la Secretaria Técnica de la Comisión del SPEN dictó el Acuerdo de admisión del Recurso de Inconformidad, que al cierre del segundo trimestre de 2019 se encuentra en su etapa de sustanciación.

III. CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SCM-JDC-98/2019

El 9 de mayo, la Sala Regional Ciudad de México (Sala Regional) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió resolución en el juicio SCM-JDC-98/2019 promovido por el C. Luis Alberto Gasca Ramos, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Local) respecto del Acuerdo IECM/ACU-CG-324/2018, con el cual el Consejo General de este Instituto Electoral designó al C. José Luis Santillán Reyes como Jefe de Departamento de Participación Ciudadana.

En la resolución del juicio SCM-JDC-98/2019, la Sala Regional determinó revocar el Acuerdo IECM/ACU-CG-324/2018, y ordenó a la DESPEN realizar las gestiones necesarias para designar, en vía de cambio de adscripción, al C. Luis Alberto Gasca Ramos como Jefe de Departamento de Participación Ciudadana adscrito a este Instituto Electoral.

En este sentido, el 24 de mayo, mediante oficio INE/DESPEN/1378/2018, la DESPEN comunicó a este Instituto Electoral los efectos de la resolución referida, y solicitó realizar las diligencias necesarias para su cumplimiento; por ello, el 28 de mayo, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-034-19, el Consejo General del Instituto Electoral dejó sin efectos la designación del C. José Luis Santillán Reyes en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II a partir del 31 de mayo, asimismo, aprobó el cambio de adscripción del C. Luis Alberto Gasca Ramos, en el mismo cargo, a partir del 1 de junio.

En virtud de lo anterior, el 28 de mayo el Secretario Ejecutivo emitió el nombramiento y oficio de adscripción al C. Luis Alberto Gasca Ramos, y mediante oficio IECM/UTCFD/382/2019 de fecha 29 de mayo, la UTCFD remitió a la DESPEN el Acuerdo aprobado por el Consejo General.

Posteriormente, el 30 de mayo, la UTCFD recibió el oficio número INE/DESPEN/1581/2019 en el cual la DESPEN informó a este Instituto Electoral que se consultó al C. José Luis Santillán Reyes, si era de su interés ser sujeto a un cambio de adscripción para ocupar la plaza de Jefe de Departamento de Educación Cívica en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto séptimo de la sentencia.

En respuesta a lo anterior, el funcionario en comento informó por escrito a la DESPEN que no era de su interés ocupar la plaza ofrecida y solicitó continuar en el SPEN en este Instituto Electoral.

En virtud de ello, la DESPEN solicitó al Instituto Electoral lo siguiente:

“En atención a la salvaguarda de los derechos laborales del tercero interesado, y con la finalidad de garantizar su continuidad en el Servicio Profesional Electoral Nacional al que ingresó vía Concurso Público, esta Dirección Ejecutiva, considera viable para cumplir a cabalidad el espíritu de la resolución que nos ocupa y en una visión de maximización de derechos, por conducto de las instancias del Instituto que usted preside se lleve a cabo el cambio de adscripción, vía rotación, del C. José Luis Santillán Reyes, a una de las plazas vacantes del servicio, que en este caso corresponde a un nivel técnico.

Hecho lo anterior, informe a la brevedad, de las acciones implementadas, para estar en posibilidad de atender en tiempo y forma lo ordenado por el órgano jurisdiccional en comento”.

En ese tenor, el Consejero Presidente del Instituto Electoral, mediante oficio IECM/PCG/074/2019, comunicó a la DESPEN la imposibilidad material de realizar el cambio de adscripción del C. José Luis Santillán Reyes, en virtud de lo siguiente:

- Que en acatamiento a la sentencia de la Sala Regional se aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2019 del Consejo General, con el cual además de aprobar el cambio de adscripción del C. Luis Alberto Gasca Ramos, se determinó la situación laboral del C. José Luis Santillán Reyes, quedando este último separado el 31 de mayo de este Instituto Electoral.
- Que esta autoridad electoral consideró que se tuteló el derecho al trabajo en el momento en que la DESPEN ofreció la plaza vacante en el estado de Yucatán, siendo negativa la respuesta del ciudadano.
- Que lo procedente en términos del punto SÉPTIMO de la sentencia, es que permanezca en la lista de reserva, de existir ésta, y en el orden estricto que por su puntuación corresponda.
- Que el Consejo General garantizó el derecho al trabajo instruyendo al Secretario Administrativo a realizar el pago correspondiente de finiquito.
- Que en ese contexto, al haberse resuelto la situación laboral del ciudadano, por parte del máximo órgano de dirección en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional en la resolución de mérito, se considera imposible dar cauce a la petición realizada por el INE.

Es importante destacar que derivado de la resolución emitida por la Sala Regional, el C. José Luis Santillán Reyes presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un Recurso de Reconsideración el cual fue radicado con el número de expediente SUP-REC-365/2019, el cual fue resuelto el 12 de junio de 2019, en el siguiente sentido:

“ÚNICO. Se modifica la sentencia de la Sala Ciudad de México dictada en el SCM-JDC-98/2019 para los efectos precisados en la última parte de esta sentencia.”

En cuanto a sus efectos, la resolución de la Sala Superior instruye lo siguiente:

“Por lo anterior, debe modificarse la sentencia en la materia que fue impugnada para el efecto de confirmar por las razones expuestas en esta sentencia la revocación de los actos reclamados, pero revocar parcialmente los efectos dictados por la Sala Ciudad de México.

En su lugar, se ordena a la DESPEN y al OPLE de la Ciudad de México para que, por medio de sus órganos competentes, atendiendo a la manifestación del tercero interesado para ocupar el cargo de jefe de Departamento de Participación Ciudadana se le designe en la vacante de ese instituto local al estar en la posición número 1 de la lista de reserva para dicho puesto.

Por otra parte, dado que no puede ser desconocido el derecho de los aspirantes a estar en la lista de reserva, queda sin efecto el cambio de adscripción ofrecido al recurrente a fin de no vulnerar el derecho de los terceros que se ubicaron en la lista correspondiente a la jefatura de Departamento en Educación Cívica, lo anterior, no desconoce el deber de pago de la totalidad de las prestaciones a las que tiene derecho con motivo de su encargo en el OPLE de la Ciudad de México.”

En este sentido, mediante oficio IECM/UTAJ/1202/2019 del 17 de junio de 2019, la UTAJ remitió a la UTCFD la resolución referida para los efectos pertinentes

De ahí que el 28 de junio, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-037/2019, el Consejo General aprobara modificación del diverso IECM/ACU-CG-034/2019 y aprobara la designación del C. Luis Alberto Gasca Ramos en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II derivado de los resultados obtenidos en el Concurso Público 2017.

IV. FORO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SPEN

Con el propósito de hacer una evaluación del funcionamiento del SPEN en los OPLE, a tres años de haber iniciado su implantación, e identificar los retos que existen a partir del funcionamiento y resultados que han experimentado los mecanismos del Servicio, mediante Circular INE/DESPEN/036/2019, de fecha 13 de mayo, la DESPEN comunicó la realización del Primer Foro de Evaluación del SPEN en los OPLE, el cual se llevó a cabo el 19 de junio, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, en el Estado de México.

A dicho evento asistió la representación de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales, y en el caso de este Instituto Electoral, asistió personal de la UTCFD, en su calidad de Órgano de Enlace; asimismo, asistieron diversos funcionarios del INE, entre los que destacan los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños Martínez y Ciro Murayama Rendón, el Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo Molina, y el titular de la DESPEN, Rafael Martínez Puón.

El foro consistió en una exposición sobre el funcionamiento de cada uno de los mecanismos que integran el SPEN en el sistema OPLE, así como de las estadísticas y hallazgos derivados de la aplicación de estos a partir de 2017.

Asimismo, se abrió un espacio para el intercambio de consultas, opiniones y propuestas por parte de la representación de los OPLE, de la cual se advierte, al menos, dos aspectos fundamentales:

- a) Si bien este Instituto Electoral cuenta con la mayoría de las plazas del SPEN que componen el sistema OPLE (210 de 730), se aprecia una presencia importante de plazas del SPEN en el resto de los Institutos Electorales Locales, y se identifica el ánimo de incrementar el tamaño del sistema en los próximos años.
- b) Se aprecia que el sistema en el Instituto Electoral cuenta con una evolución significativa en los mecanismos que componen el SPEN, ya que, desde su implantación, se han implementado la mayoría de ellos, lo cual genera una experiencia relevante.